

INFORME ANUAL DE CUMPLIMIENTO PANAMÁ 2022
RESOLUCIÓN CIAT C-05-03 REPORTE DE DATOS DE CAPTURA, ESFUERZO
POR ARTE DE PESCA Y COMERCIO DE TIBURÓN

Dando seguimiento al cumplimiento del numeral 11 de la Resolución C-05-03 donde cada CPC debe comunicar anualmente los datos de captura, esfuerzo por arte de pesca, descargas y comercio de tiburones por especie, se detalla los siguientes datos:

Descargas de tiburones

A continuación se detalla los datos de descarga de tiburón durante los años 2018 a 2021. Procedente de los certificados de captura otorgado por la Dirección de Vigilancia y Control de la Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá, para los buques palangreros >20 m LOA.

FLOTA PALANGRERA	2018	2019	2020	2021
ESPECIE	VOLUMEN (kg)	VOLUMEN (kg)	VOLUMEN (kg)	VOLUMEN (kg)
<i>Isurus oxyrinchus</i>	55,538	49,308	31,789	0
<i>Prionace glauca</i>	556,704	835,276	394,068	593,781

Esfuerzos de pesca por año

A continuación se detalla los datos de esfuerzo durante los años 2018 a 2021. Procedente de los certificados de captura otorgado por la Dirección de Vigilancia y Control de la Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá, para los buques palangreros >20 m LOA.

FLOTA PALANGRERA	2018	2019	2020	2021
Número de buques activos	19	17	7	18
Viajes de pesca	28	23	10	36
Captura	612,242	884,584	425,857	593,781

Comercio de tiburones

A continuación se detalla el volumen de tiburón exportado a la Unión Europea durante los años 2018 a 2021. Procedente de los certificados de captura otorgado por la Dirección de Vigilancia y Control de la Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá, para los buques palangreros >20 m LOA.

FLOTA PALANGRERA	VOLUMEN EXPORTADO (kg)
2018	612,242
2019	884,584
2020	425,857
2021	593,781

DESPACHO DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL

Panamá, 13 de junio de 2022.

AG-523-2022

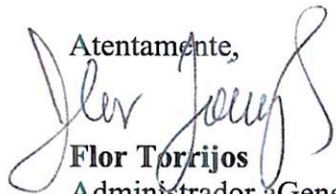
Honorable Señor
JEAN FRANÇOIS PULVENIS
Director Ejecutivo, Encargado
Comisión Interamericana del Atún Tropical
La Jolla, California

Estimado Señor Pulvenis:

Tengo el honor de dirigirme a usted con la finalidad de saludarlo y a la vez hacer entrega de la Resolución ADM/ARAP No.014 de 07 de mayo de 2018, se adoptó el Plan de Acción Nacional para la Conservación y Ordenamiento de las Pesquerías de Tiburones y Rayas en Panamá, 2017, publicada en la Gaceta Oficial No.28524-A de 14 de mayo de 2018. Esto en cumplimiento del párrafo 1 de la resolución C-05-03 sobre la conservación de tiburones capturados en asociación con las pesquerías en el océano Pacífico Oriental. De igual forma, destacamos la estrecha coordinación entre Panamá y la CIAT, para la ejecución del **“Programa de Muestreo a largo plazo para la captura de tiburones en pesquerías artesanales en América Central – Prueba de Diseño de muestreo (Fase 1)”**. Los datos preliminares para Panamá fueron presentados de manera exitosa por el personal científico, de los cuales nos sentimos muy complacidos y dispuestos a mantener las comunicaciones para futuros proyectos.

Reiterando las seguridades de mis más altas consideraciones y respeto.

Atentamente,


Flor Torrijos
Administrador a General

FT/yv



Informe de Panamá **Aplicación de la Resolución C-05-03 y C-16-04 de la CIAT**

La República de Panamá, a través de la Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá, Dirección General de Inspección, Vigilancia y Control mantiene su función de asegurar que los usuarios respeten y siguen las normativas y regulaciones que fueron elaboradas por la Dirección General de Ordenación y Manejo Integral de la misma Autoridad, a través de sus servicios de inspección, vigilancia y control. Dicha dirección también custodia del Servicio de VMS.

Flota de Palangre

- **Buques Autorizados**

La flota de palangre autorizada por la República de Panamá en el Océano Pacífico Oriental en alta mar se realiza bajo la modalidad de palangre de superficie, por lo cual se le otorga una Licencia Internacional de Pesca con una vigencia de un año renovable de acuerdo al Decreto Ejecutivo No. 162 de 6 de junio de 2013. Todos los buques palangreros panameños cuentan con número IMO registrado ante la Dirección General de Ordenación y Manejo Integral.

La lista de buques palangreros autorizados para operar en el Océano Pacifico Oriental fue aportada como adjunto.

- **Zonas de Pesca de los buques de palangre Autorizados**

Los buques de pesca con arte de pesca con palangre panameños que operan en la zona del Convenio CIAT entre las coordenadas 5° Norte y 5° Sur en alta mar hasta los 120° Oeste

- **Capturas de tiburones**

La flota de palangre está dirigida a la captura de Túnidos Tropicales (Atún de aleta amarilla, Barrilete y Patudo) y especies acompañantes como lo es el tiburón quella o tintorera (*Prionace glauca*) y el marrajo (*Isurus oxyrinchus*)

- **Datos de Captura de tiburones retenidos y descargados**

Especies	Cantidades en Kg
<i>Prionace glauca</i>	323,019.00
Escualos varios	13,958.00

- **Datos de Captura de Tiburones no retenidos y liberados**

Especies	Cantidades en Kg
<i>Isurus Oxyrinchus</i>	39,622.00
Tiburón martillo	11,659.00

Tiburón punta blanca	0.00
Tiburón zorro	17,602.00
Tiburón sedoso	88,844.00
Marrajo sardinero	10,902.00
Tiburón blanco	0.00

- Consumo y Comercio

Los buques palangreros panameños aprovecha íntegramente los tiburones, tanto cuerpo como aletas debido a la demanda que tiene dicha especie en su totalidad.

- Especies Prohibidas

La flota de palangre debe indicar en sus libros diarios a bordo las capturas que puedan ocurrir de especies prohibidas y su debida liberación. Esto se comprueba posteriormente durante la descarga asegurándose que solo se hayan retenido especies permisibles en sus capturas.

A continuación detallamos las especies prohibidas que se capturaron y no fueron retenidas durante el viaje

Especies	Código de Especies
Tiburones martillos (Sphyrnidae)	SPY
Tiburón punta blanca (Carcharhinus longimatus)	OCS
Tiburones Zorro (Alopiidae)	THR
Tiburón Sedoso (Carcharhinus falciformes)	FAL
Marrajo (Lamna nasus)	POR
Tiburón blanco (Carcharodon carcharias)	WSH

Flota con Red de Cerco

Durante el año 2017, operaron 17 buques panameños con red cerco en el área del Océano Pacífico Oriental. Esta flota dirige sus capturas a túnidos tropicales (Atún de aleta amarilla, Barrilete y Patudo) y especies acompañantes como los tiburones. Estas últimas generalmente son devueltas al mar, en algunos casos pueden ser retenidas para su consumo a bordo de la embarcación.

Los datos de capturas de estas especies son registradas y suministradas a la Comisión a través de los programas de observadores correspondientes, por lo tanto ya son de conocimiento y publicados por la Secretaría.